

CONTRATO N° 25/2024

Entre el Ministerio de la Defensa Pública, con R.U.C. N° 80070094-5 domiciliado en la Avenida Aviadores del Chaco N° 2462 entre Santa Teresa y San Blas, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por el **Dr. Javier Dejesús Esquivel González**, en su carácter de Defensor General, conforme a al Decreto N° 2951/2024 de fecha 24 de mayo de 2024 de la Corte Suprema de Justicia, con **Cédula de Identidad N° 1.155.881**, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **Element Tech S.R.L.**, con R.U.C. N° 80125442-6, domiciliada en la calle Pedro Risso N° 126 entre 10 de Agosto y Tte. Benítez, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Pablo Yong Min Yoon Jun**, con **Cédula de Identidad N° 3.846.155**, en carácter de **Representante Legal**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificados en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente contrato referente al Llamado por **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICION DE LICENCIAS ZOOM" – AD REFERENDUM**, ID N° 446.128, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LAS PARTES**, con relación a la "**ADQUISICION DE LICENCIAS ZOOM**", cuyas características se detallan en la planilla de Adjudicación y que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato y sus Adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

ELEMENT TECH S.R.L.
RUC: 80125442-6
Cel.: (9874) 284411

Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria**, vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el ID N° 446.128, en el **Objeto de Gasto 253 – Derechos de bienes Intangibles**, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública para el ejercicio fiscal 2024.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado por **LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 “ADQUISICION DE LICENCIAS ZOOM”**, convocado por el Ministerio de la Defensa Publica. La adjudicación fue realizada según **Acto Administrativo N° 2.090/2024** de fecha **11 de noviembre de 2024.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ELEMENT TECH SRL

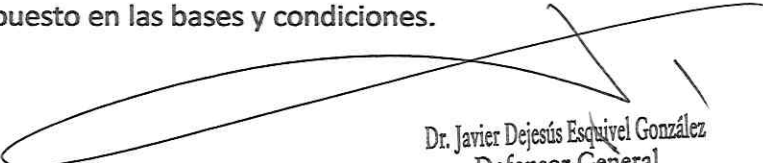
Item	Codigo Catálogo	Descripción	Atributos	Caracteiristicas	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512-012	Cuenta de Zoom Pro	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: ZOOM Fabricante: ZOOM Procedencia: EE.UU.	1	3.025.184	3.025.184
2	43231512-012	Cuenta de Zoom Pro + Large Meeting	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: ZOOM Fabricante: ZOOM Procedencia: EE.UU.	1	10.318.631	10.318.631
TOTAL							13.343.815

El monto total del presente contrato, asciende a la suma de **Gs. 13.343.815 (Guaranies Trece millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos quince) Iva Incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

ELEMENT TECH S.R.L
RUC: 80125442-6
Cel.: (9074) 284411


Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente Contrato será: **Desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes, deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega determinados en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera:

Lugar y entrega de los bienes: A coordinar con el solicitante del llamado. (Solicitante: Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Fecha final de entrega de los bienes: 7 días hábiles después de la firma de la orden de compra.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Directora de Tecnologías de la Información y la Comunicación, **Prog. Carolina Bracho**, designado como administradora del presente Contrato mediante Resolución D.G N° 2.090/2024 de fecha 11 de noviembre del 2024.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

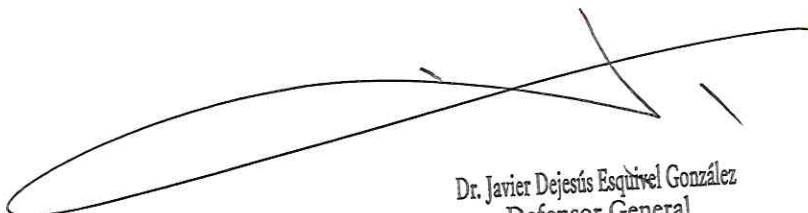
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales establecidas en el Pliego de Bases. El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato es de 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, el proveedor debe presentar esta garantía **a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato, y podrá adoptar una de las siguientes formas: **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros.**

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la siguiente manera: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, **será de 0,50% por día de atraso.**

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

ELEMENT TECH S.R.L
RUC: 80125442-6
Cel.: (0974) 284411



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad a lo dispuesto en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el **Artículo 144 de la Ley N° 7021/2022**.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

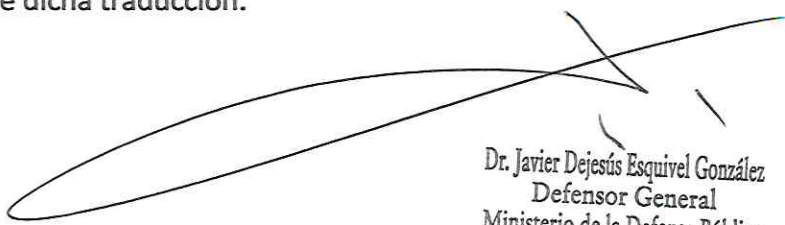
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

ELEMENT TECH S.R.L
RUC: 80125442-6
Cel.: 9974284411



Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22, del mes de noviembre del 2024.-

ELEMENT TECH S.R.L.

RUC: 30123442-6

Cel.: (9974) 284441

Sr. Pablo Yong Min Yoon Jun

C.I. Nº 3.846.155

Representante Legal

ELEMENT TECH S.R.L.

Dr. Javier Dejesús Esquivel González

C.I. Nº 1.155.881

Defensor General

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA